

*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

LA PLATA, 22 FEB 2013

**VISTO** el expediente N° 2166-2078/12, mediante el cual la Secretaría Legal y Técnica propicia la aceptación de la renuncia del Doctor Carlos Manuel CAZALLA al cargo de Director Provincial de Asuntos Legislativos, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica y la designación en el mismo de la Doctora Regina VERBIC, y

**CONSIDERANDO:**

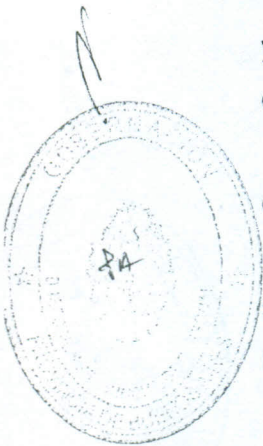
Que el Dr. Carlos Manuel CAZALLA presentó su renuncia a partir del 8 de septiembre de 2012, al cargo de Director Provincial de Asuntos Legislativos, para el que fuera designado mediante Decreto N° 946/11;

Que a fojas 6 la Dirección de Sumarios informa que Carlos Manuel CAZALLA, no se halla involucrado en actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que en esta instancia se propicia la aceptación de dicha renuncia y la designación en el mencionado cargo de la Dra. Regina VERBIC, por reunir las condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarse en el mismo;

Que atendiendo a razones de funcionalidad operativa derivadas de la naturaleza de las acciones fijadas para la Dirección mencionada por el Decreto N° 218/10, deviene imprescindible considerar la designación referida a partir del 8 de septiembre de 2012, conforme lo dispuesto en el quinto párrafo del artículo 4°, del Decreto N° 3/12;

Que la agente VERBIC ha sido designada por Decreto N° 17/12, en la Planta Temporaria – Personal de Gabinete, con la retribución equivalente al cargo de Director Provincial, correspondiendo limitar dicho cargo;





Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal y la Dirección Provincial de Presupuesto;

Que la presente gestión se enmarca dentro de los alcances de los artículos 14 inciso b), y 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96; y por lo establecido en el Decreto N° 3/12;

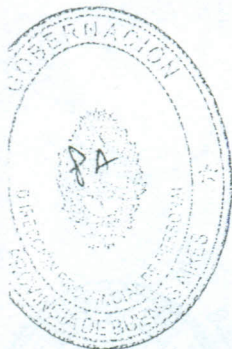
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio – de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Aceptar en la Jurisdicción SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA, la renuncia presentada por Carlos Manuel CAZALLA (DNI N°25066355– Clase 1979), a partir del 8 de septiembre de 2012, al cargo de Director Provincial de Asuntos Legislativos, de conformidad con lo previsto en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

**ARTÍCULO 2°.** Limitar en la Jurisdicción SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA, a partir del 8 de septiembre de 2012, la designación efectuada por Decreto N° 17/12, en la Planta Temporaria – Personal de Gabinete, con la retribución equivalente al cargo





*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

de Director Provincial, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a la agente Regina VERBIC (DNI N° 29827258 – Clase 1983), en el marco de lo establecido por el artículo 121 la Ley N° 10430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.



**ARTÍCULO 3°.** Designar en la Jurisdicción SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA, a partir del 8 de septiembre de 2012, a Regina VERBIC (DNI N° 29827258 – Clase 1983), en el cargo de Directora Provincial de Asuntos Legislativos, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 - de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

**ARTÍCULO 4°.** El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.



**ARTÍCULO 5°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 104



LIC. ALBERTO PEREZ  
MINISTRO DE JEFATURA DE  
GABINETE DE MINISTROS

DANIEL OSVALDO SCIOLI  
Gobernador de la  
Provincia de Buenos Aires